

Al Despacho de la señora juez la presente acción de tutela radicada al No. 2023-00003-00 recibida de la oficina judicial el día de ayer 03 de enero de 2023, a las 11.54 am. Se deja constancia que el día de hoy a las 10.20 am me comunicué con la empleada de la oficina judicial Clara, al abonado celular 3175649556, quien me informó que la presente acción de tutela era masiva y le correspondía al Juzgado 01 Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Bucaramanga.

Bucaramanga 04 de enero de 2023.



VIVIANA FARLEY MORENO GRIMALDOS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

BUCARAMANGA – SANTANDER

68001408801420230000300

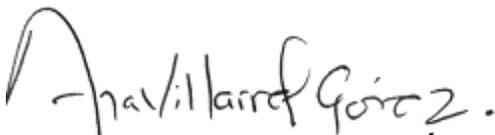
Bucaramanga, cuatro (04) de enero de dos mil veintitrés (2023)

REF: EXP. No. 2023-00003– ACCIÓN DE TUTELA contra CONTRALORÍA DE BUCARAMANGA Y ALCALDÍA DE BUCARAMANGA. Accionante: CARLOS ANDRÉS HINCAPIÉ RUEDA.

En vista de la constancia secretarial que antecede y al encontrarse reunidas las condiciones de identidad de objeto, pretensiones, partes (empleados de la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA) y causa, conforme al decreto 1834 de 2015 y lo dispuesto por la Corte Constitucional en Auto 348 de 2018, se dispone:

1. Remitir de manera inmediata la presente acción de tutela al Juzgado 01 Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Bucaramanga.
2. Informar de la remisión a la parte accionante, accionada y vinculada.

Notifíquese y Cúmplase



ANA JOSEFA VILLARREAL GÓMEZ
JUEZ